BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca

CONTRATO No. 76.26.15.701

ACTA DE LIQUIDACIÓN

501

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA INFANTIL
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MILENA ALCALA BASTO
OBJETO:	APOYAR POCESOS QUE FAVOREZCAN EL DESARRROLLO DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE GRUPOS ETNICOS AFROCOLOMBIANOS Y QUE POTENCIEN SUS CAPACIDADES PARA REAFIRMAR SU IDENTIDAD CULTURAL Y SUS DINAMICAS FAMILIARES Y COMUNITARIAS, POR MEDIO DE ACCIONES QUE MEJOREN SUS CONDICIONES DE VIDA Y POSIBILITEN SU CRECIMIENTO COMO INDIVIDUOS Y GRUPOS CAPACES DE EJERCER SUS DERECHOS.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Día: 11 Mes: 11 Año: 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($86.100.000.oo).
ADICIÓN:	NO

DISMINUCION: **NO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($86.100.000.oo).**

CDP No. 171715 DIA: 29 Mes: 10 Año: 2015

R.P No. 598215 DIA: 13 Mes: 11 Año: 2015

PLAZO DE EJECUCIÓN

DEL CONTRATO INICIAL: Del 11 de Noviembre de 2015 al 31 de Diciembre del 2015.

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Del 13 de Noviembre de 2015 al 31 de Diciembre del 2015.

FECHA DE INICIACIÓN: Día: 13 Mes: 11 Año: 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: Día: 31 Mes: 12 Año: 2015

SANCIONES: **NO**

SUPERVISOR: **CAROL ISSELA RUIZ BONILLA**

Coordinadora Centro Zonal Sur

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA MILENA TRUJILLO ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.277.645, quien se desempeña actualmente en el empleo de Profesional Universitaria Código 2044 Grado 11 de la Planta Global del ICBF asignada a la Regional Valle – Grupo de Protección, con funciones de Directora Encargada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Valle del Cauca Código 0042 Grado 19, facultada mediante Resolución 6383 del 05 de Julio de 2016, actuando en nombre y representación del **ICBF** y ANA MILENA ALCALA BASTO, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.560.197 quien obra en nombre y representación del FUNDACION COLOMBIA INFANTIL, con NIT 900.459.231-0 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la Coordinadora de Centro Zonal Sur en calidad de supervisor del

contrato No. 76.26.15.701 del 11 de Noviembre del 2015, hemos acordado elevar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada y certificación suscrita por la supervisora, quien da fe de la ejecución idónea y de la inexistencia de incumplimientos o requerimientos causados por el contratista, para constancia suscribe el acta. **2)** Que el plazo de ejecución pactado finalizó el 31 de Marzo de 2015.**3)** Que la oficina de tesorería expidió relación de pago del mencionado contrato, el 24 de Mayo del 2016 en donde se reflejan los pagos realizados con ocasión a la ejecución del acto que nos ocupa. **4)** Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **5)** Que el **ICBF** cumplió en su totalidad con las obligaciones contractuales que estaban a su cargo. **6)** Que por parte del Contratista No quedaron obligaciones pendientes para ejecutar, en concordancia con la constancia expedida por el supervisor en el numeral 1 de las consideraciones. El presente documento se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el contrato, suscrito entre el **ICBF** y **EL CONTRATISTA**, de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	**$86.100.000.oo**
Valor Adiciones	-
Valor Reducciones	-
Valor Total del Contrato	**$86.100.000.oo**
Valor Total Ejecutado	**$86.100.000.oo**
Valor Total Pagado	**$86.100.000.oo**
Saldo pendiente por pagar	-
Valor Reintegros	-
Saldo pendiente por liberar	-
Saldo liberado	-
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	-

SEGUNDA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento, a satisfacción expedido por el supervisor, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación. **TERCERA.- PAZ Y SALVO**: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba

cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente contrato acorde al informe del supervisor, al contrato y a la Ley. **CUARTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del **ICBF** y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **QUINTA.- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 05 días del mes de Julio del 2016.

Por el **ICBF**

CLAUDIA MILENA TRUJILLO ORTEGA
Profesional Universitario
Con Funciones del empleo de
Directora Regional ICBF Regional Valle del cauca
Representante Legal
Ordenador del Gasto

Por **EL CONTRATISTA**

Representante Legal

CAROL ISSELA RUIZ BONILLA
Supervisor del Contrato
Coordinadora Centro Zonal Sur

Vo. Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA

***Elaboró**: Camilo Andrés Ruiz Ruiz-Abogado Contratista oficina Jurídica*